

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXV.

FEBRERO 8 DE 1902.

NUM. 11.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1°, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaria General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienes acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

VARIAS NOTICIAS.

Contra la Viruela.

En el Municipio de San Salvador del Distrito de Actopan, se aplicó la vacuna á 96 hombres y 75 mujeres.

550 pesos.

Esta cantidad pagó el Gobierno á la casa Seabury Yoson de New York por varios instrumentos y útiles que se compraron para el servicio del Hospital Civil.

178.

A este número ascienden los individuos que se curan en el Hospital Civil distribuidos de la manera siguiente: Hombres enfermos, 43. Heridos 71. Mujeres enfermas 31; heridas 33.

Repartición de Premios.

El día 5 del actual y con toda solemnidad se verificó la repartición de premios á los alumnos del Instituto Científico y Literario.

El acto fué presidido por el Gobernador del Estado y el programa estuvo muy ameno.

En otro lugar insertamos los discursos que formaron parte del programa.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca del 27 de Enero al 2 de Febrero de 1902.

Registro Civil.

Presentaciones matrimoniales: Pedro Camacho y Telésfora Pichardo. 3
Matrimonios efectuados..... 106
Nacimientos registrados..... 57
Defunciones..... 57

Niños vacunados.

Hombres..... 47
Mujeres..... 35

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos..... 99
Carneros..... 164
Chivos..... 258
Cerdos..... 76

Animales incinerados en el Horno de Cremación.

Caballos..... 3
Mulas..... 2

Obras materiales.

Empedrado en la 2ª calle de Hidalgo, metros..... 180
Banqueta en la 2ª calle de Hidalgo, metros..... 63

Mejoras materiales.

En el Municipio de Tezontepec del Distrito de Tula, se inauguró un Kiosco, en la plaza principal que fué construido con donativos de los vecinos de la localidad.

Con licencia.

Con fecha 1° del actual comenzó á disfrutar de una licencia de ocho meses, el Presidente Municipal de Acatlán Distrito de Tulancingo, substituyéndolo interinamente el suplente Sr. Tomas Pimentel.

En Ixmiquilpan.

Para solemnizar debidamente el XLV aniversario de la promulgación de nuestra carta Fundamental, se distribuyeron, á los presos más necesitados de la cárcel de Ixmiquilpan, cuarenta piezas de ropa que se hicieron con los productos de la Kermese que tuvo lugar el día 1° de Enero último.

NOTICIA de las causas falladas y pendientes en los Juzgados de primera instancia del Estado y Conciliadores de esta capital, durante el mes de Diciembre de 1901.

JUZGADOS	Existencia de Noviembre	Entradas en Diciembre	Despachadas en Diciembre	Pendientes para suero de 1902.
Actopan.....	71	12	11	72
Apam.....	31	10	6	35
Atotonilco.....	72	23	16	79
Huejutla.....	350	7	5	352
Huichapan.....	13	7	3	17
Ixmiquilpan.....	89	6	7	88
Jacala.....	89	7	5	91
Metztitlán.....	119	16	21	114
Molango.....	46	15	16	45
Pachuca 1°.....	242	31	4	269
Pachuca 2°.....	273	17	29	261
Conciliador 1° Pachuca.	33	30	32	31
Conciliador 2° Pachuca.	102	25	17	110
Tenango de Doria.....	19	12	7	24
Tula.....	19	11	7	23
Tulancingo.....	28	17	35	10
Zacualtipán.....	17	10	8	19
Zimapan.....	17	19	16	20
Sumas totales...	1630	275	245	1660

Pachuca, 24 de Enero de 1902.—*Manuel Bravo.*

TENANGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz hectólitro \$1.50 es. frijol hectólitro \$3.50 es. arvejón hectólitro \$3.50 es. piloncillo carga de cuarenta manos \$8.00 es. manteca kilo \$0.56 es. carne de res id. \$0.33 es. id. de cerdo id. \$0.37 es.

DISCURSO

pronunciado por su autor en la distribución de premios á los alumnos del Instituto Literario del Estado.

Todo lo que resplandece y brilla en el intelecto humano, todo lo que dignifica, hermosea y levanta á la humanidad, todo lo grande que nuestro linaje ostenta ante las contemplaciones del mundo, lo debe, Señores, á la Ciencia. Ya el hombre se sorprende con sus obras y lo anonadan sus propias grandezas. Si perfora las montañas y en alas del vapor encumbra y traspasa sus cimas gigantescas, si en vertiginosa carrera hiende las ondas del mar, vence la tempestad y se encamina en la inmensa soledad, si aprisiona la palabra, crea la luz y lanza el pensamiento, es, Señores, por la Ciencia.

Por el conocimiento, la meditación y el cálculo Kepler y Newton redujeron á fórmula algebraica las leyes del mundo, por el estudio y la meditación. Lavoisier con el análisis y Bertelot con la síntesis imitaron á Natura en sus bellas creaciones. con la observación y el genio llegaron á la mirada del gran Pasteur los seres invisibles, esos vectores del exterminio que ya el hombre funde tan prontamente, como se funde la nieve ante los rayos del sol; y la electricidad ese potente y misterioso fluido que como hada silenciosa los espacios mora, si Volta la aprisionó en su pila, Ampère le dió sus leyes, si Siemens la transformó en fuego, en verbo Morse y en palabra Graham, fué, porque esos hombres hablaron con los misterios de la Creación, en el lenguaje de la investigación sagaz.

Por la escala de la Ciencia se asciende á las alturas de la gloria, por esa luminosa senda Darwin, penetrando como los seres eslabonan, subió á las regiones de la magestad, por sus peldaños ascendió Laplace á los espacios cósmicos, ella condujo el trabajo titán de F. de Lesseps, cuando al romper los istmos abría paso al buque mercante en su marcha triunfal; el amor al saber, ese mágico amor que avasalla y doblega las zozobras y el temor inspiró á Nansen su épico viaje á las frías y solitarias regiones del Polo y alentó á Livingston en su osada exploración á las densas é impenetrables selvas del africano trópico.

A veces el sabio, el investigador, en pos de luz para la humanidad tropieza con la muerte ó sus propias conquistas científicas labran la espinosa corona de su martirio. Los exploradores Magallanes y Cook no tornan á los patrios lares, André cava su fosa sepulcral entre los témpanos de la nieve perpétua. Crocé Spinelli y Sivel besan la muerte en la aerea región. Blas Pascal el geómetra y físico se suicida con el aguijón de su insaciable sed de conocimiento y B chat el biólogo y observador sagáz se envenena, contemplando absorto los fenómenos de la materia muerta.

¿Cómo la humanidad premia los triunfos de los sabios héroes y los dolores de los sabios mártires? ¿Cómo corresponde el desvelo y tezon de los bieneméritos del saber á quienes ella debe su felicidad, el bienestar y la gloria? Respondan los egregios monumentos, las lágrimas de gratitud y los aleluyas de la Historia. Pudo el dogma ofuscar la mente y sacrilego humillar á Galileo el explorador del infinito, pudo la pasión inoble turbar la razon y encadenar un día á Colón el revelador de un mundo, pero ya la posteridad lloró su error; triunfó la aberración y salvaje ceguedad condenando á Vésal el anatamista osado y quemando en la hoguera á Servet el fisiólogo con tinuaz; el egoísmo, la envidia é incredulidad lograron perseguir y burlar á Jacquard, el revolucionario de la industria tejar y hilar con sarcástica risa á Roberto Fulton el que sin hundirse cruzó las ondas del inquieto mar; pero el triunfo de la imponente verdad y cuando la turbulencia de la revolución científica aquieta su rumor, surge soberana y limpia la figura del sabio y en apoteosis magnífica lo admira y bendice la posteridad.

La Humanidad, no solo deifica é inmortaliza á los héroes en las jornadas del saber, no sólo la Historia ennoblece y santifica á los sabios que inundan con su luz las Patrias, también

en nombre de la Humanidad y de la Historia coronan y lauros ciñen á los ilustres y preclaros cultivadores de las ciencias, pues son los que trasmiten su divino y vivificante soplo; por ellos la ciencia arranca de la magnética mole el dúctil hierro, sangre y nervio de la moderna actividad, por ellos conjura con Hurnptoy Davy la subterránea conflagración cuando se exhuma el carbón fósil, ese oro negro de la contemporánea edad; y si la cascada troca su fragor en fuerza prepotente y brinda la planta tropical su dulce jugo, si el enfermo con quinina la fiebre ahuyenta y respirando cloroformo sus dolores duerme, es porque el obrero científico descubre, utiliza y crea inspirado por las fecundas enseñanzas de la ciencia.

Tan magnífica deidad, como la religión tiene sus templos, sus creyentes y sus dogmas, el templo es la Universidad, los dogmas son las leyes que gobiernan los fenómenos y el sér y creyentes los que estudian, los que offician ante el altar excelso de la creación. Esta mansión es un templo, los asistentes, una juventud enbiesta, lozana y pensadora, que ora no de rodillas, de pie, la frente levantada, mirando en derredor y buscando campo á los vuelos de la meditación. Este recinto convertido en altar es hoy el teatro de austera y solemne ceremonia. El estudio es una lucha, en este campo se libró un combate, hubo vencedores y vencidos y como el general después de una batalla asciende y condecora el arrojo y el valor, hoy después del combate escolar librado en estas aulas, el Supremo Magistrado en nombre de la Patria, viene á premiar al que venció con el talento, la aplicación y el saber.

Alabar todo lo que es bueno, meritorio y grande, proteger lo que propende al ensanche y engrandecimiento de la felicidad es digno, noble y natural, alentar á los que bregan por el perfeccionamiento y estimular á los que alcanzan los altos propósitos es un deber, pero nunca el deber es más imperioso de cumplir que cuando quien triunfa en sus primeras luchas, es la juventud; porque siendo la incubadora de los ensueños dorados y las aspiraciones bellas, porque atravesando la edad del empuje y poderosa emulación, una recompensa, un premio avivarán en ella los anhelos, acrecentarán las energías y despertarán en su alma templada y juvenil, ambiciones nuevas de grandeza y gloria; juventud que se alimenta en los torneos científicos escuchando el aplauso á sus victorias, es invencible en las luchas por la vida y en los tiempos por venir es el venero donde brotan los filántropos, los sabios, los patriotas y grandes ciudadanos. Esta solemnidad es un tributo á esa convicción.

Un gran pueblo funda su riqueza y su poder en la trida de la ciencia, el trabajo y la virtud; la ciencia vive en el libro y en los maestros habla, el trabajo tiene por númen la honradez y su taller es el teatro de la vida mancomún, la virtud arranca de la madre y sus raíces vienen del hogar; el talento y el saber ni brillan ni espejean, si la virtud no les brinda los rayos de su luz y la instrucción es sombra y la virtud no existe, sin el armónico consorcio del trabajo, de ese crisma santo que purifica y engrandece al hombre. Si Norte-América se agigantó en un siglo y Japón con asombro crece, es por el cultivo de las islas y los lagos, germina fructífera y nodosa la planta que ofrece por flores y por frutos el saber y las virtudes.

El mundo avanza y hay que aprestarse á ir con él. El siglo XIX que dijo adios á la Historia con los rayos catódicos de Roentgen y el suero antififérico de Boux-Bering, el siglo XX que apenas asoma en los horizontes ya saluda con Santos Dumond girando en las alturas de la torre Eiffel y con Marconi que en los efluvios de la onda eléctrica lanza invisible el pensamiento, los prodigios del industrial ingenio que se atropellan en su rápido llegar, en alta voz anuncian cuán grande y magestuoso es el porvenir del mundo.

México ya incorporado en el avance triunfal de las naciones, funda su esperanza en las generaciones nuevas, clava su fé en las juventudes que estudian. Jóvenes estudiantes que habeis dejado el suelo natal y que en anual peregrinación acudis á este santuario en pos de luz, que ausentes de la familia y los

recuerdos caros, preferís la vida austera del estudio á los placeres de la juventud libre, jóvenes que alejados del dulce hogar habreis llorado la ausencia del maternal regazo, sois dignos de alabanza; jóvenes vencedores que vais á recibir un galardón á vuestras privaciones y desvelos y que en diploma que estampado lleva el ósculo de la Patria, escrita vivirá vuestra victoria, os exige el honor que el porvenir escolar no manche este blasón de vuestra carrera estudiantil; jóvenes vencidos en la lid, los que marchais en segunda fila en las escolares huestes, que esta derrota os tiemple y vigorice, recordad la elocuente frase de Napoleón Bonaparte «cada soldado lleva en su bagaje el bastón de mariscal» cada uno de vosotros lleva en su libro el título de sabio y de grande hombre, en vuestra voluntad está adquirir y merecer tan grande honra; que la edad mayor no os detenga, que Kepler, el legislador del cielo, y adolescente era aun analfabeta y Benjamín Franklin ya hombre era solo impresor, que no os entristezca el oscuro origen, que Sixto V de humilde zagal llegó al solio pontificio, que la pobreza no os acobarde, que pobres fueron Scheele y Priestly y para dar lucha á la Patria, no importa ni la sangre ni la extirpe que Juárez el gran patricio, Altamirano el orador y poeta, Ramírez el filósofo, Gumensindo Mendoza el naturalista, Barragán y Sánchez Solís y Rodríguez Puebla velados con la oscuridad de su raza triunfaron del infortunio y fueron grandes.

Estudiantes de Hidalgo, seguid adelante; y si quereis merecer la admiración y respeto de vuestros conciudadanos, si quereis posaros en el pináculo del poder, si quereis que el manto de la República os envuelva orgulloso y que un día la efigie de la Patria vele vuestra tumba, estudiad, trabajad y sed buenos.

Pachuca, Febrero 5 de 1902.

DR. GONZALO CASTAÑEDA.

DISCURSO pronunciado por la alumna del Instituto Literario, Señorita Justina Plata en la distribución de premios á los alumnos del mismo establecimiento.

Señor Gobernador,

Señores:

Sumido en penumbra misteriosa, silencioso cual muda tumba, está el Templo. No bastan los fulgores rojizos del sacro fuego ni los reflejos de albas clámides, á iluminar esas tinieblas.

Vesta, la implacable Diosa del Pudor se yergue entre las sombras, dibujando sus marmóreos contornos, como espumosa ola sobre el fondo tétrico de negro mar.

Al templo ha llegado la tímida doncella, huída como tierna cervatilla. Audáz ha osado profanar con su planta ese recinto, buscando abrigo á su hofandad, guarda á su pudor, y ávida de penetrar sacros misterios. Y las puertas no están cerradas: velan sacerdotizas, y arde eterno, inmutable el fuego sagrado «Entra y llega al fuego tus heladas manos hánle dicho. «Bebe esa agua clara y toca la veste de la Diosa, y serás consagrada.» Y así fué.

He aquí Señores, por qué viene ante vosotros la ciudadana humilde de la República gloriosa. Merced á singular distinción ha sido consagrada, y sin embargo, profana este recinto, donde arde eterno, inmutable el fuego sagrado de la ciencia.

Pero quiero aprender para saber, y ambiciono saber, para llevar como vosotros, á las arterias de la Madre Patria, sangre, y mucha, que ha de henchir su noble corazón de vida activa, y ha de llenar del noble orgullo de su altiva raza, su palpitante cerebro. Perdonad á la profana y oid á la mujer.

De la escritura ideográfica que asienta su origen en la asombrosa civilización egipcia, maravillosa cuna de la oriental civilización, que ha llenado con sus papiros, de enseñanzas

al mundo antiguo y al nuevo, de asombro, con sus esfinges y pirámides, á las modernas razas; hasta el Imperio glorioso de Persas y Medos, admirables aryas, propagadores de las civilizaciones egipcia y caldea; impera la ciencia, que con el arte, legítimo y noble hijo, ha inundado en el inmenso lapso de sesenta siglos, de claridades Olímpicas el Universo. De la tierra hindú, que con su conquista ha nacido su primer período histórico, la conservadora de tradiciones colosales en gigantescos poemas; hasta nuestra espléndida América, la sabia con un Metzahualecoyotl, la altiva en Xicotencatl, la heroica en un Cuauhtemoc; ilumina la ciencia, esplende el arte.

Porque ciencia se llama: haber creado el Imperio medio en Egipto, un derecho, influenciando el greco-romano base del moderno. Construir lagos y canales, crear la Geometría. Oh ciencia, fuerza infinitamente poderosa y palanca: las Matemáticas; ciencia madre de la verdad y de la gloria Caldea. Ciencia, el sistema de trigonometría hindú, y con él, el conocimiento de una esfera armilar; ciencia, el admirable calendario de la brava raza azteca y los diques soberbios de Texcoco!

¿Y Arte? el amor de la forma en la supremacía de la línea en Egipto, en la deslumbradora belleza decorativa asiria, en las cornisas maravillosas Indostánicas.

Arte nos dicen los hermosos palacios de Palenque, Uxmal y Mitla, huellas hermosas de un incontestable civilización.

Esplende al medio de radiosa antigüedad, Grecia: tierra clásica de belleza, arte, ciencias y heroísmo. La que llevada en su altivez de razas, creyóse descender de los Dioses. Y Dioses fueron sus dórios en Esparta, sus fónios en Atenas y sus griegos eolios!

Con su mercantilismo llevaron los admirables errantes fenicios la Aritmética á esa Hélada, pero ya florecían ahí: Pitágoras, Euclides y Teon. Ahí nació con un Deofanto una Algebra, con Demócrito la prima descripción de la vía láctea, con Empédocles la definición maravillosa de una atracción universal. Ahí brillaba el mil veces glorioso Arquímedes, con su fundamental principio de hidrostática, ahí los inmortales Aristóteles el metafísico, é Hipócrates el sabio. ¡Oh Grecia, hermosa madre intelectual de la latina raza! no sé por qué artificio sublime has podido dar cabida en ese tu exiguo territorio, á todos los ideales Dioses de tu supremo olimpo, y á todas las glorias de tu poderoso verbo!

Dioses y glorias que tambien han inundado mundos y mundos, tras siglos y más siglos, con Iliadas de Homero y Venus de Milo; con las tragedias de Esquilo y los frisos del Partenon, con sus gigantes Sócrates el mártir y Platón el Divino.

Roma, la cien veces poderosa y pujante en el Imperio; la cien veces conquistadora victoriosa en la República, la creadora genial de las ilustres itálicas razas con el magnífico arte Etrusco.

¡Oh Roma, la pagana artista: no pudiste llevar á tus escuelas la pura ciencia divina del inmortal griego. Pero han bastado á henchir de inmarcescible gloria tus dilatados ámbitos, un Derecho, tus arcos y bóvedas, tus cloacas máximas, tus rotondas y cúpulas. Ahí está su ciencia; en verdad reflajada por el luminoso Oriente, del Hindú al Bizancio sobre el Pueblo Rey, que pudo robar doncellas, autonomías y territorios, pero tambien supo crear el admirable y complejo sistema y el más perfecto: la República. Pueblo político conquistador guerrero y negociante tuvo esa su grande ciencia. Y sin embargo, pudo arrojar sobre su brava historia las flores sempiternas del dulce Virgilio, é hizo un siglo también el de Cicerón, como Grecia el de Pericles!

Doquiera la antorcha fulgurante de la sacra ciencia, doquiera haces luminosos del arte divino. Desde los primeros pasos de los antiguos pueblos, hasta las marchas seguras de los modernos, la tendencia justa hacia el conocimiento, el deseo de la investigación, el avance en suma al perfeccionamiento humano.

Ora la Edad Media apesar de su aherreoamiento feudal y

místico dejando á los árabes, los conservadores del saber antiguo, la brillante creación de su bella arquitectura en España; de su ciencia infusa, de su maravilloso arte

Y lanzan rayos de poderosa fuerza lumínica Rogerio Bacon en Inglaterra; Pietro de Abano en Pádua, y en Pisa Bonacci Lulio, en España, inmortaliza la ciencia de-cubriendo el éter, y tres capitales ácidos. Marco Polo, abre inmensas rutas á la náutica y á la geografía

A que extendernos más. Vosotros, señores, sabeis muy bien lo que yo ignoro y ambiciono saber.

Yo solo canto la ciencia; ese fluído impulsivo divino, generador de todo lo grande y todo lo bello. Que es-labona Oceanos y salva continentes con Fulton, Watt y Lesseps. Que acerca hombres y pueblos con Stephenson y Cugnot. La que ha creado desde Copérnico á Galileo, de Newton hasta Laplace, maravillosas leyes, la que con Franklin somete el potente rayo, del que brota la palabra de un inmortal anciano Morse, y la brillante ampolla del cien veces glorioso y admirable Edison! La que ha levantado hasta el apoteósis á los pontífices máximos Pasteur y Berthelot. La que ha llegado no al fin de la jornada sino al principio de una etapa nueva, quizá más grande y más luminosa; que la ciencia tiene por campo el infinito, y por luz, los soles grandiosos que lo pueblan!

Y pensad, que al medio de ese magnífico deslumbramiento, cuando mundos y con mundos pueblos, parecen marchar triunfales por sendas gloriosas, humean los hogares al incendio, se ensangrientan los campos y se encadenan los hombres, por la impia, la cruel guerra! Ah, vosotros, los heraldos de la vieja civilización, habeis cerrado ojos, oídos y labios; estais impassibles delante del estertor del pueblo bóero. Han huido de vuestras conciencias la humanidad, el derecho de gentes y la piedad, ante esos héroes bravos como los leones de sus selvas y grandes como los espartanos dórios!

Tened piedad en nombre de la civilización, piedad en nombre de la ciencia!

No haya mas torneos ni mas combates, que los librados en la cátedra, en el taller y en el campo. Convirtamos esos fraticidas aceros en instrumentos de cultivo para los campos, para esa gleba regada y por regada enaltecida con el sudor del hombre; en herramientas que deban llevar la vida á las industrias y el pan á los hogares; en escalpelos milagrosos si que reis, para poder descender los velos de un más allá todavía más grande, que haga lograr á la humanidad, la mayor y mas hermosa conquista: «La paz por el trabajo y la gloria por la ciencia!» Haced bien, Señor: fomentad siempre y sobre todo la escuela, y habreis hecho la ciencia. Es mas alto gobernar sobre pueblos que comencen sus derechos, que sobre hordas que vulneren sus deberes. Así está bien: abrid con la cátedra la puerta del futuro á la mujer, y habreis formado con la cultura de ese factor injustamente pasivo, al ciudadano útil, al héroe glorioso.

Teneis la simiente; sembrad educación, ciencia y trabajo, y tendrá la Patria la Paz de sus hijos, y para vos, su gratitud y su gloria!

Gobierno General.

Permisos para hacer exploraciones en el subsuelo de los terrenos baldíos ó nacionales, y lagos, lagunas y albuferas que sean de jurisdicción federal, con el objeto de descubrir las fuentes ó depósitos de petróleo ó carburos gaseosos de hidrógeno que en él puedan existir.

(CONTINÚA.)

Art. 4. El derecho de expropiación á que se refiere la fracción quinta del artículo anterior, se hará efectivo de la manera siguiente:

I. Las empresas presentarán á la Secretaría de Fomento el plano de las obras que han de ocupar por los terrenos que se pretendan expropiar, y de todas aquellas otras que puedan servir para demostrar la necesidad de las primeras.

II. La misma Secretaría, previo el informe del Inspector respectivo, y teniendo en cuenta, si así lo creyere necesario, los demás datos que en todo tiempo debe tener derecho de recabar de las autoridades, de los patentados ó concesionarios y aun de los mismos dueños de los terrenos que se pretenda expropiar, aprobará ó no los planos presentados.

III. Si no fueren aprobados dichos planos, se harán á los interesados, si es que caben, las observaciones conducentes á fin de que sean debidamente modificados; pero de lo contrario, se considerará como improcedente la expropiación pretendida.

IV. Si los planos fueren aprobados con ó sin modificación, se considerará por ese solo hecho, como declarada y fundada administrativamente la expropiación de los terrenos respectivos que señalen él ó los planos aprobados.

V. Con estos planos y la constancia de su aprobación, los interesados ocurrirán al Juez de Distrito que corresponda con respecto al lugar de la ubicación de los terrenos por expropiar, y entablarán el juicio de expropiación respectivo, de acuerdo con lo que previene el capítulo IV del título II del libro primero del Código de Procedimientos Civiles Federales, asumiendo los interesados expropiadores la personalidad que en dicho capítulo se concede á la autoridad también expropiadora y al Ministerio Público en su caso.

VI. Si el dueño de la propiedad por expropiar fuere ausente ó ignorado, se le hará la primera notificación en los términos que previene el artículo 194 del Código de Procedimientos ya citado, y si no se presenta al juicio se seguirá éste en su rebeldía, depositándose el importe de la indemnización en el Banco ó casa de comercio que dé las garantías necesarias á juicio del Juez.

VII. Si el dueño del terreno fuere incierto ó dudoso por cualquier motivo que sea, el juicio seguirá con la ó las personas que de hecho se presenten á oponerse, y el importe de la indemnización se depositará de la misma manera que se previene en la fracción anterior, para que en uno y en otro caso se entregue el depósito respectivo al que legalmente demuestre tener derecho á él.

VIII. Para la iniciación de esta clase de juicios, no es requisito necesario el que los interesados hayan procurado previamente tener algún arreglo con el ó los dueños de los terrenos por expropiar.

Para que las empresas á cuyo favor se hubieren expedido patentes de explotación puedan hacer uso del derecho que les concede la fracción VI del artículo 3.º, procederán de la manera siguiente:

I. Recibirán de la Secretaría de Fomento la declaración de que es necesario, para la explotación respectiva, unir por medio de tubería, y para conducción de sus productos, los puntos ó localidades que se deseen. La Secretaría de Fomento, para otorgar ó negar esta declaración, tendrá en cuenta la naturaleza é importancia de la empresa, y las condiciones mercantiles y de mayor ó menor facilidad de comunicación que haya en las localidades, y en general, todo aquello que le pueda servir para fundar la necesidad de la instalación de tubería solicitada. Para estos efectos la misma Secretaría tendrá las facultades más amplias y podrá pedir á los interesados los datos é informes que creyere convenientes.

II. Una vez con esta declaración, la empresa podrá exigir de los dueños de los terrenos por donde tenga que pasar la tubería, la colocación de ésta, sin que dichos dueños tengan más derecho que á una indemnización equivalente al perjuicio que les ocasione ese gravamen.

III. Si no obstante esto, los dueños opusieren resistencia á las empresas, ó éstas no se pudieren poner de acuerdo con

ellos respecto al lugar determinado por donde deben colocarse los tubos, ó en cuanto al monto de la indemnización respectiva, las empresas ocurrirán entonces al Juez de Distrito que corresponda, con relación al lugar de la ubicación de los terrenos por donde se pretenda hacer atravesar la tubería, el cual para resolver se sujetará á las siguientes reglas:

a. Los dueños de los terrenos por donde debe pasar la tubería, tienen derecho de señalar por qué lugar debe pasar ésta:

b. Si el Juez, previo un dictamen pericial, que en todo caso se promoverá de acuerdo con las disposiciones relativas que sobre dicha prueba establece el Código de Procedimientos Federales, califique el lugar señalado de impracticable ó de muy gravoso á las empresas, los dueños de terrenos deberán señalar otro.

c. Si este lugar es calificado de la misma manera que el primero, el Juez señalará el que le parezca más conveniente, procurando conciliar los intereses de las partes.

d. Si hubiere varios predios por donde pueda darse paso á la tubería, el obligado á este gravamen será aquél por donde fuere menos dispendiosa la instalación. Si por todos fuere igual, el Juez designará cuál de los predios ha de dar paso á la tubería.

e. Para fijar el monto de la indemnización respectiva, se procederá de acuerdo con lo que previenen los artículos 368 y 738 del Código de Procedimientos Civiles Federales; y

f. Contra la resolución que dicte el Juez, no se podrá interponer recurso alguno.

Art 5º Otorgada la patente de explotación, tendrá derecho el Gobierno de nombrar un inspector oficial para cada una de las negociaciones que con tal motivo se establezcan, cuyo sueldo será pagado por el Gobierno.

Este inspector, en el caso de que la empresa esté organizada en la forma de Sociedad Anónima ó de Sociedad en Comandita por acciones, será considerado como miembro del Consejo de Administración y tendrá derecho á examinar los libros de contabilidad de la Negociación, de tomar todos los datos y apuntes necesarios para emitir á la Secretaría de Fomento de la cual dependerá exclusivamente, todos los informes que ésta le pidiere.

(Continuará.)

Seccion de Avisos.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.
AVISO

En los autos intestamentarios á bienes de la finada María de Jesús Solís vda. de Olivares vecina que fué de Tianguis tengo de esta jurisdicción, el C. Lic. Filiberto Rubio, Juez de primera Instancia del Distrito que conoce de ellos, por auto fecha de ayer ha mandado se convoque por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes yacientes, para que comparezcan á deducir el que les asista, dentro de treinta días contados después de la última publicación del primero de los periódicos citados.

Lo que hago saber al publico, en cumplimiento de lo mandado.

Zacualtipán, 25 de Enero de 1902.—*Adolfo Lémus*, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Enero 29 de 1902.—Recibido, Febrero 4 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN
AVISO.

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de este Distrito, Lic. José E. de la Peña y Umanue se convoca á las personas que tengan derecho á la sucesión del Sr. Celestino Pintado para que lo deduzcan ante este Juzgado dentro de los treinta días útiles siguientes al de la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo.

Para su publicación tres veces seguidas en el "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo, expido el presente en Zimapan, el día veinticinco de Enero de mil novecientos dos.—*El Secretario, Francisco Limón*. 3—

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 3 de 1902.—Recibido, Febrero 3 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.
EDICTO.

Por disposición del C. Lic. Carlos Chávez Nava Juez primero Conciliador sustituto del de primera Instancia de este Distrito, en el juicio de intestado de la Sra. María Feliciano de Duxtá, vecina que fué del Municipio de Tecozautla, á fecha de hoy, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes yacientes, para que se presenten á deducir el que les asista dentro del término de treinta días que se contarán desde la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huichapan, Enero veinticinco de mil novecientos dos.—*Marcial Escudero*, Srio. 3—

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Enero 31 de 1902.—Recibido, Febrero 4 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.
EDICTO.

El Sr. Juez de primera Instancia del Distrito, Lic. Javier P. Herrera, ha concedido licencia á la albacea del intestado del Sr. Lic. José M. Melo, para formar inventarios por memorias simples y extrajudiciales que presentará al Juzgado para su aprobación dentro del plazo de treinta días, y después se hagan las citaciones y publicaciones de ley por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado "Diario del Hogar" de la ciudad de México.

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado. Huejutla, Enero 20 de 1902.—*Modesto G. Rubio*, Srio. 3—

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Enero 27 de 1902.—Recibido, Febrero 4 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.
EDICTO.

Por disposición del C. Lic. Manuel Mateos Juez de primera Instancia de este Distrito en aquella época, de veintiseis de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve, en el juicio de intestado del Sr. Cipriano Salazar, vecino que fué del Municipio de Tecozautla, se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia yacente, para que se presenten á deducir el que les asista dentro del término de treinta días á contar desde la fecha de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huichapan, Enero veinticinco de mil novecientos dos.—*Marcial Escudero*, Srio. 3—

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Febrero 2 de 1902.—Recibido, Febrero 6 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

Por disposición del Lic. Manuel S. Rodríguez, Juez sustituto del de primera Instancia de este Distrito, se convoca á las personas interesadas en el juicio intestamentario del Sr. Francisco del Puerto, vecino que fué de esta ciudad, para la confección del inventario y avalúo de los bienes de esa sucesión, diligencia que dará principio á las tres en punto de la tarde del quinto día útil siguiente á la tercera publicación del presente en el «Periódico Oficial» del Estado.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo mandado.

Tulancingo, 1º de Febrero de 1902.—*Rafael M. Hernández*, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Enero 4 de 1902.—Recibido, Febrero 6 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

Por disposición del C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito, se cita á todos los interesados en las sucesiones acumuladas de Don Estéban y Don José María Acoteña, vecinos que fueron de este lugar, para que asistan á la faena del inventario que el albacea formará por memorias simples y extrajudiciales de acuerdo con la licencia que para ello tuvo á bien concederle el Ejecutivo del Estado, que deberá presentar á este Juzgado para su aprobación dentro de los veinte días siguientes al de la tercera publicación que aparezca en el «Periódico Oficial» del Estado.

En cumplimiento de lo mandado expido el presente para que se publique en dicho «Periódico Oficial» Tula, Enero veinticuatro de mil novecientos dos. Doy fé.—El Secretario, *Prisque Rivera*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 31 de 1902.—Recibido, Febrero 1º de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE ACTOPAN.—JUZGADO CONCILIADOR DE MIXQUIAHUALA.

EDICTO.

En el juicio de intestado á bienes de la finada Marcelina Estrada, vecina que fué del pueblo de Tepeitic, perteneciente á este Municipio, el C. Elpidio Estrada, Juez Conciliador propietario, que conoce de él, con esta fecha mandó se convoquen á las personas que se crean con derecho á dichos bienes, para que se presenten á deducirlo en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación del presente en el «Periódico Oficial» del Estado.

Este edicto será publicado también en el «Diario del Hogar» de la ciudad de México.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Mixquiahuala, á cuatro de Octubre de mil novecientos uno. *Elipio del Castillo*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Enero 30 de 1902.—Recibido, Febrero 1º de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo Civil del Distrito, se convoca á las personas interesadas en la sucesión intestamentaria del Sr. Juan Montes de Oca, vecino que fué de Tizayuca, para la confección del inventario y

avalúo de los bienes de dicha sucesión, diligencia que dará principio á las once de la mañana del quinto día útil inmediato posterior á la tercera publicación del aviso en este periódico.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo mandado.

Pachuca, Enero veintisiete de mil novecientos dos.—*Amador Castañeda*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 27 de 1902.—Recibido, Enero 27 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Habiendo concedido licencia el Ejecutivo del Estado á la albacea de la testamentaria del Sr. Mauricio Pérez para que forme por memorias simples el inventario de los bienes que constituyen dicha sucesión, el C. Juez de lo Civil del Distrito, Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, por auto fecha de ayer, señaló á la referida albacea el término de noventa días para que presente al Juzgado, para su aprobación, el inventario que practique.

Lo que se hace saber por el presente, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles.

Pachuca, Enero veintiuno de mil novecientos dos.—*Amador Castañeda*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 28 de 1902.—Recibido, Enero 28 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

En los autos intestamentarios del Sr. Benito Trejo, vecino que fué de esta ciudad, el Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo Civil del Distrito, ha mandado se convoquen á las personas que se consideren con derecho á dicha sucesión, para que se presenten á deducirlo dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este aviso en el «Periódico Oficial» del Estado, en donde saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en el «Diario del Hogar» de la ciudad de México.

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado.

Pachuca, Enero veintidós de mil novecientos dos.—*Amador Castañeda*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 28 de 1902.—Recibido, Enero 28 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

AVISO.

Por disposición del Sr. Lic. José E. de la Peña y Unanue, Juez de primera Instancia de este Distrito, se convoca á las personas que tengan derecho á la sucesión intestamentaria de la Sra. Juliana Guerrero de Ocampo, para que lo deduzcan ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de este aviso en el «Periódico Oficial» del Estado de Hidalgo.

Y para su inserción por tres veces seguidas en el «Periódico Oficial» del Estado, expido el presente en Zimapán, el día veinte de Enero de mil novecientos dos.—El Secretario, *Francisco Limón*. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Enero 23 de 1902.—Recibido, Enero 27 de 1902.—*Quiroz*.

JUZGADO 2º DE LO CIVIL DE MEXICO.

REMATE.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil sobre pesos, seguido por el concurso del Sr. Adolfo Moutiel, contra la sucesión del Sr. Manuel Cravioto, á petición de la parte actora, el Sr. Juez 2º de lo Civil, interino, Lic. Arturo de la Cueva, ha señalado para el remate de la casa nombrada «La Tenería» marcada con el núm. 31 de la 8ª calle de Guerrero, sita en Pachuca, la mañana del quince de Febrero próximo á las once, sirviendo de base para las posturas, la cantidad de... \$73.480 40 cs. con deducción de un cuarto diez por ciento, ó sea la de \$48,210.50 cs., mandando se hagan las publicaciones de ley.

En cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación en el «Periódico Oficial» de Pachuca.

México, Enero 28 de 1902 —*Lic. I. Arriaga.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 30 de 1902.—Recibido, Enero 31 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.
EDICTO.

En los autos testamentarios de Don Benito Ordoñez, á escrito presentado por Doña Francisca Martínez de Muñoz pidiendo que en atención á que su menor hija María Ordoñez se halla sin tutela en virtud de que Doña Jesús Pérez quien ejercía la patria potestad sobre la menor como su abuela paterna por haber contraído segundas nupcias, la mencionada Señora Martínez, ha fallecido, se provea de nuevo tutor á la expresada menor, convocando para ello á los parientes de la incapacitada á quienes pueda corresponder la tutela legítima, el Sr. Juez de 1.ª Instancia de este Distrito Lic. Octavio F. Contreras proveyó de conformidad, mandando que por edictos que se publicarán por cuatro veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México se convoque á las personas que se crean con derecho á la tutela legítima para que lo deduzcan ante este Juzgado.

Y para su publicación en el periódico «Diario del Hogar» expido el presente en Actopan, á veintiuno de Enero de mil novecientos dos.—*Emilio Tapia, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Enero 25 de 1902.—Recibido, Enero 29 de 1902.—*Quiroz.*

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 125.—El Sr. José Falcón vecino de esta ciudad solicita por sí y sus socios, la concesión de tres pertenencias á unas vetas de metales de plomo y plata que existen en el cerro de la Majada Chica, paraje de San Andrés de esta Municipalidad y Distrito, tomando como punto de partida, un focavón que tiene por señas particulares un olivo y unas palmas, este fundo no tiene colindancias mineras y llevará por nombre «La Sorpresa.»

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el práctico de minas C. Eliezer Perea, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Enero 15 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Enero 30 de 1902.—Recibido, Febrero 4 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANÍA BENEFICIADORA DE METALES

HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.

—*Sociedad Anónima.*—

El Consejo de Administración ha acordado un reparto de cuatro por ciento (4 p^o) ó sean dos pesos (\$2) por acción sobre el valor nominal de las seis mil (6,000) acciones que forman la Compañía y en cuenta de las utilidades del año social en curso, que se pagará contra el cupón núm. 1, desde el día 31 del actual en esta ciudad, calle de Tiburcio núm. 24 de 10 a. m. á 1 p. m.

México, Enero 27 de 1902.—*Alberto Cajiga Berrueta* Secretario.

NOTA.—Cumpliendo el Consejo con lo acordado en la última Asamblea General de Accionistas de establecer el pago por medio de cupones, se participa á los Señores Accionistas que pueden ocurrir á esta Secretaría del día 31 en adelante con sus acciones para recibir las hojas de cupones correspondientes.

Para los pagos se darán así mismo los esqueletos apropiados en dicha Secretaría. 3—

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 30 de 1902.—Recibido, Enero 30 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANÍA MEXICANA DE LAS MINAS SANTO TOMAS APOSTOL Y ANEXAS.
AVISO IMPORTANTE.

La Junta Directiva de esta Negociación, pone en conocimiento del público, que habiéndose extraviado las 50 acciones aviadoras números 2,506 á 2,555, y las diez acciones de la misma especie números 246 á 255, han sido expedidos duplicados correspondientes, de conformidad con las previsiones del Reglamento. En tal virtud, quedan sin efecto de valor alguno los títulos originales extraviados.

Pachuca, á 22 de Enero de 1902.—*Ico Bracho, Srío.* 3—

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 27 de 1902.—Recibido, Enero 27 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 76.—Los Sres. Ramón Alentá y Julián Chinchurta, españoles y vecinos de la ciudad de México, solicitan cuatro pertenencias y con el nombre de «Cantabria» una veta de metal de plata, situada en el Mineral de Santa Rosa, Municipalidad del Arenal, Distrito de Actopan, colindando al Oriente, con la mina «La Encarnación», al Poniente, con la del «Santo Niño», al Norte, con la de «La Esmeralda» al Sur, con terreno libre.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de minas C. Baltasar Muñoz, de esta vecindad.

Queda abierto un término improrrogable de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Enero 24 de 1902.—*Leopoldo Rosales.* 3—

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 30 de 1902.—Recibido, Enero 30 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 77.—El C. José de Landero y Cos. vecino de la ciudad de México, solicita con el nombre de «Hernán Cortés» veinticuatro pertenencias y las demasías que resulten, para explotar minerales de plata y oro, en un terreno situado en la Municipalidad del Mineral del Monte, Distrito de Pachuca, entre las minas «San Pablo» de Mineral del Monte, «Vizcama» al Norte, «Isabel la Católica» al Sur, ter

bre al Oriente, y "San Pablo" y "Colón" al Poniente; quedando en medio de las pertenencias solicitadas, la mina "El Lucero" y siendo parte del terreno solicitado el que perteneció á la mina "Ampliación del Lucero," cuya caducidad fué declarada últimamente.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de minas C. Guadalupe Sánchez, de esta vecindad.

Queda abierto un término improrrogable de cuatro meses, para la substanciación del expediente.

Pachuca, Enero 25 de 1902.—*Leopoldo Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 30 de 1902.—Recibido, Enero 30 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 78.—El C. Carlos F. de Landero, vecino de esta ciudad, solicita para la Compañía de Real del Monte y Pachuca, con seis pertenencias y las demasías que hubiere para explotar metales de plata y oro, la mina conocida con el nombre de "Santa Elena de Almoloya," situada en la Municipalidad del Mineral del Monte, Distrito de Pachuca, y á la que denomina "Santa Elena;" señalando como linderos, "Parres" al Norte, "Gran Bretaña" al Oriente, "La Luz," al Sur y terreno libre al Poniente.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el Ingeniero topógrafo C. Pedro Rioseco, de esta vecindad.

Queda abierto un término improrrogable de cuatro meses, para la substanciación del expediente.

Pachuca, Enero 25 de 1902.—*Leopoldo Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 30 de 1902.—Recibido, Enero 30 de 1902.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE ZIMAPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TASQUILLO.
AVISO.

A disposición de esta oficina y con calidad de mostrenca, se encuentra depositada una mula retinta parraleña encontrada dentro de la jurisdicción de este Municipio. Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 680 del Código Civil vigente, para que la persona que se considera con derecho á dicho animal se presente á reducirlo dentro del término legal.

Tasquillo, Enero 16 de 1902.—*Felipe Hernández.*—Prós 3—2
Guerrero, Srío.

Recaudación de Rentas.—Tasquillo.—Derechos enterados, Enero 29 de 1901 —Recibido, Febrero 1° de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.

—*Sociedad Anónima.*—

DIVIDENDO NÚM. 47.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el Dividendo referido á razón de un peso por acción, pagadero desde esta fecha en el Despacho de la casa número 1 de la calle de San Bernardo, en esta capital, y por Don *Carlos G. Greaves* en Pachuca, calle de Hidalgo número 2, mediante la entrega del Cupón número 47 de las acciones de la nueva emisión, adherido al recibo correspondiente en los esquitos que se proporcionan en ambos Despachos.

México, á 21 de Enero de 1902 —*Agustín Quintanilla,* Secretario.
24—1°—8—16—24

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 30 de 1902 —Recibido, Enero 20 de 1902.—*Quiroz.*

CONSULTORIO DEL DR. ANTONIO PEÑAFIEL

MEDICO CIRUJANO

DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE MEXICO.

Especialidad en enfermedades de Señoras, curación del mal del Pinto y demás enfermedades de la piel; Operaciones de Cirujía; curación del Reumatismo, de la Gota y de la Anemia ó Clorosis por medio del YCHTHYOL, medicamento de Alemania.

Horas de Consulta de 3 á 6 de la Tarde



México.—Esquina de la 2ª calle de Sor Juana Inés de la Cruz, y 1ª del Alamo.

Consultorio dental del Dr. Brito

PACHUCA, 2.ª DE HIDALGO NÚM. 12.

Extracciones, Orificaciones y empastaduras de dientes y muelas

Dientes artificiales y dentaduras completas, por los mejores sistemas.

 Horas de despacho: 

De 7 á 10 en las mañanas y de 2 á 4 en las tardes.

El Sueño.



Para dormir bien y á gusto es indispensable tener los nervios en buena condición. Cuando los nervios están enfermos se pasan horas tras horas con la mirada fija en el espacio, revolviéndose en la cama, oyendo las campanadas del reloj y pensando en todo lo que desagrada. Las

Píldoras Rosadas del Dr. Williams

restablecen los nervios á su condición y ese modo curan el insomnio. Tomar narcóticos es "jugar con fuego." La morfina y drogas similares si bien inducen sueño temporalmente, no curan ni han curado nunca nada y en muchos casos hacen daño. Las Píldoras Rosadas del Dr. Williams curan el insomnio alimentando los nervios *sin narcotizar.*

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 28 de Octubre á 28 de Diciembre de 1901.—Recibido, Enero 22 de 1902.—*Quiroz.*